EL AVISADOR NUMANTINO

Año LXI 2.ª época.—Número 5.931.—Se publica miércoles y sábados | SORIA.—Miércoles 3 de diciembre de 1941 | Administración y Redacción: General Mola, 56 y 58 | Precio 25 cénts.

Es voluntad de España

Después de los días turbulentos y sangrientos del 18 de Julio histórico, después de los días de gloria y de dolor que la Santa Cruzada Nacional dió a la Historia de España, después de la legión de mártires y héroes que llenaron los fastos de la vida de la Patria, no comprendemos como puede haber un pequeño sector de opinión que pueda tener por transitorio y provisional el régimen de Gobierno que impera en España.

Si la guerra hubiera dejado a España sin memoria y sin voluntad, posiblemente, al socaire de un viento endeble y olvidadizo, se podría decir "aquí no ha pasado nada" y los logreros de todas las situaciones podrían presentarse ofreciendo sus servicios; pero hay memoria y voluntad y, claro es, no se puede dar tal supuesto.

La guerra ha cambiado todo, esencialmente todo, y no puede darse un caso de indecisión.

Cuando en España se carecía de voluntad, nuestra Patria era un número en aquellas reuniones internacionales, de las que resultaba compendio y ejemplo la célebre Sociedad de las Naciones.

Entonces se podía contar con España para que fuera a la zaga de la carroza de sus enemigos; para que firmara en todos los convenios con arreglo a patrones que convenían a otros pueblos y hasta para firmar protocolos inconvenientes para su grandeza, de los que es ejemplo el tratado de París; pero ahora, no.

España se ha recobrado. Con la sangre de sus mártires y de sus héroes, España se ha situado en la ruta de sus siglos epónimos y se dispone a lograr el sitio que tendría sin desviaciones tristemente conocidas.

Parece compleja la cuestión y, sin embargo, es muy sencilla. Los que contaban para sus fines dominadores con el silencio, la quietud o las costas de España se extrañan del cambio operado en nuestra Nación y no encuentran justificación a tal fenómeno. Digámoslo otra vez. Es que antes del 18 de Julio de 1936 España era un pueblo indeciso, vacilante, sin voluntad y ahora tiene decisión, firmeza y voluntad.

Decisión para señalarse su política, su gobierno y sus métodos; firmeza para sostener su orientación, y voluntad para aborrecer lo que no le conviene.

Hubiera sido vencida España en la Gloriosa Cruzada que sostuvo por su liberación y naturalmente, en nuestra Patria gobernarían los enemigos de España. Entonces esas potencias que dificultaban los movimientos de los barcos españoles y suministraban municiones y técnicos a las unidades comunistas, gobernarían en España y tendrían gobiernos de cartón que sirvieran sus siniestros destinos; pero triunfante el Ejército nacional y la voluntad de España, es lógico que se gobierne con arreglo a lo que conviene a nuestra Patria.

Cesen, pues, los augures y los logreros. No hay neutralidad ni tregua en decir lo que quiere España.

Queremos una Patria redimida de todas las esclavitudes protocolarias; queremos una España libre de toda ingerencia extraña, sin servidumbres en su suelo y en sus costas; una ruta libre hacia sus tierras marítimas y un camino seguro hacia su unidad, su libertad y su grandeza.

La situación internacional

ANTE UN POSIBLE CONFLICTO ENTRE EL JAPON Y LOS ESTADOS UNIDOS

Estado de "circunstancias excepcionales".

Singapur. — El estado de "circunstancias excepcionales" ha sido proclamado en la capital de Malasia. Todos los voluntarios de la reserva naval de Singapur y los voluntarios de las fuerzas aéreas de toda Malasia han sido movilizados.

Bases militares en las islas del Pacífico.

Washington.—Estados Unidos e Inglaterra colaboran en la instalación de bases militares en las islas que se encuentran en el Pacífico entre Hawai y Australia, para lo cual, según los círculos autorizados, cuentan con el apoyo de las autoridades "degaullistas" de dichas islas.

Suspensión de permisos.

Manila.—Los temores de una posible guerra inminente han aumentado encuentran en el Pacífico, entre Hawai en el archipiélago filipino al ser suspendidos todos los permisos de que gozaban los oficiales y soldados de todas las armas.

La guarnición del fuerte de Corregidor, que guarda la entrada de la bahía de Manila, ha sido puesta en pie de guerra.

Reanudación de las conversaciones.

Washington.—Comunican de esta capital que los delegados japoneses han reanudado sus conversaciones con el secretario de Estado, Hull.

Movilización de aviadores.

Nueva York.—La radio de Batavia anuncia que el gobernador general de las Indias orientales neerlandesas ha decretado la movilización de todos los aviadores militares.

Los oficiales de la reserva han recibido orden de incorporarse inmediatamente a sus unidades.

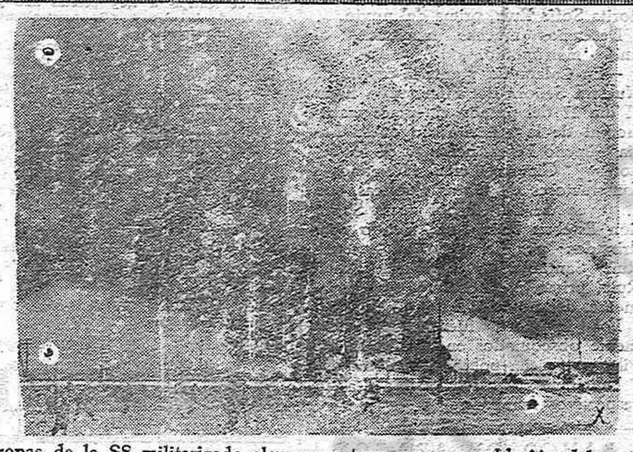

Tropas de la SS militarizada alemana entran en una población del sector de Rostov. El humo indica que los soviets han huído, incendiando, como de costumbre, las casas habitables

ULTIMA HORA

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LA AGENCIA EFE

El Embajador del Perú visita al Ministro de Asuntos Exteriores.--Movilización en Inglaterra.--La guerra en el mar y en el norte de Africa

VISITA DEL EMBAJADOR DEL PERU

Madrid.—El Ministro de Asuntos Exteriores, señor Serrano Súñer, recibió ayer, en el Palacio de la Plaza de Santa Cruz, al nuevo Embajador del Perú en España, señor Irigoyen ,quien le hizo su visita oficial protocolaria antes de presentar sus cartas credenciales al Jefe del Estado, cuyo acontecimiento se verificará en fecha próxima.

Los señores Irigoyen y Serrano Súñer sostuvieron una cordial conversación.

AUDIENCIA DIPLOMATICA

Madrid.—En la audiencia diplomática de ayer, recibió nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, señor Serrano Súñer, al Embajador de los Estados Unidos, Mr. Werdell, y al Encargado de Negocios de Eslovaquia, señor Mikus.

PRODUCTORES ESPAÑOLES A ALEMANIA

Madrid.—Informan de Huelva que han salido en una segunda expedición cuarenta productores onubenses que se unirán en Sevilla con otros productores andaluces para incorporarse a la expedición que marcha a trabajar en Alemania.

AGUINALDO PARA LA DIVISION AZUL

Albacete. — La suscripción abierta en esta capital para el aguinaldo de la heroica División Azul se ha cerrado con una recaudación que se eleva a 196.377 pesetas.

ACAPARADOR DE TABACO DETENIDO

Reinosa.—Ha sido detenido un ferroviario cuando ocultaba mil ochocientas cajetillas sustraídas en la estación de una expedición de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Ante el Juzgado declaró que hace tres meses se apoderó de otras dos mil cajetillas que vendió a precios abusivos.

MOVILIZACION DE MUJERES Y HOMBRES EN INGLATERRA

Londres.—El premier Churchill ha pedido en la Cámara de los Comunes poderes excepcionales para tomar medidas con el fin de remediar la crisis de potencial humano para las industrias del Ejército y de la Marina Estas medidas son las de alistamiento de mujeres solteras de 20 a 30 años para servicios auxiliares uniformados la reducción a dieciocho años y medio de edad de los hombres movilizables; la confección de un censo de los de 16 a 18 años, que serán invitados a prestar servicios como voluntarios, y el aumento de edad para servicios militares en los hombres hasta los 50 años.

BARCOS ITALIANOS HUNDIDOS

Londres.—Las fuerzas navales británicas han hundido en el Mediterráneo un destructor, un petrolero y un buque de aprovisionamiento italianos.

BARCOS AUSTRALIANOS HUNDIDOS

Nueva York.—El destructor australiano "Parramata" ha sido torpedeado y hundido. En el naufragio desaparecieron 141 tripulantes.

Se reciben informen de Singapur de que frente a aquellas costas fué hundido el crucero australiano "Sidney" por un mercante armado alemán titulado "Stairmark". El crucero hundido desplazaba ocho mil toneladas y, según los informes recibidos de Londres, el mercante alemán autor del hundimiento, operaba desde hace varios meses en el Atlántico y en el Pacífico del Sur y ha hundido a varios mercantes griegos e ingleses.

LAS RELACIONES ENTRE EL JAPON Y LOS ESTADOS UNIDOS

Washington.— Cordell Hull se ha entrevistado con los delegados japoneses y después se entrevistó, en la Casa Blanca, con el Presidente Roosevelt. El jefe de la delegación japonesa recibió de las autoridades norteamericanas un cuestionario pidiendo explicaciones sobre los movimientos de fuerzas japonesas en Indochina con dirección a Tailandia.

LA GUERRA EN AFRICA

El Cairo.—El comunicado británico anuncia que continúa el combate en la región de Rezeg, Birelhamed y Zaarán, en donde las concentraciones locales alemanas que avanzaban desde el Sur, entraron en contacto con las fuerzas británicas situadas en las proximidades de Zaarán y su región fronteriza, aniquilando los centros de resistencia enemigos.

EL GENERAL ROMMEL DIRIGE LAS OPERACIONES EN LIBIA

El Cairo.—Se tienen informes de que las operaciones de Libia son dirigidas personalmente por el general alemán Rommel, que actúa al frente de una columna blindada.

INCENDIO EN UN CINE

Lorenzo Márquez.—En un incendio que se produjo en Malaca han perecido cuarenta y cuatro personas.

LAS RELACIONES FRANCO ALEMANAS

Vichy.—El Mariscal Petain ha regresado a esta ciudad de su viaje a París, después de conferenciar con el Mariscal Goering. Según las declaraciones de De Brinon, la conferencia entre los Mariscales alemán y francés tuvo lugar en el tren especial de Goering y al cabo de un cuarto de hora de conversación entre los dos personajes, fué llamado el Almirante Darlan, reanudándose la conferencia, que duró más de tres horas, abordándose todos los problemas que afectan a las relaciones franco-alemanas.

Pierre Laval regresó a París, pero no tomó parte en la conferencia.

Auxilio Social

La postulación que debía de celebrarse el próximo domingo, tendrá lugar el domingo, día 14. Lo que se comunica para conocimiento de los pueblos de la provincia.

¡DESMINTIENDO INFUNDIOS

La cosecha de aceite

Con la elocuencia de las estadísticas desmentíamos en nuestro número anterior los rumores e infundios propalados por los enemigos de la Patria sobre supuestas exportaciones de artículos de primera necesidad. Decíamos acerca del aceite que de la producción declarada de unos 300 millones de kilogramos, de los cuales se han ocultado unos 60 millones, sólo se dedicaron a la exportación 5 millones. El resto, íntegramente, fué distribuído a la población. Y añadíamos: Si sumáramos los racionamientos verificados, multiplicado por el número de individuos inscritos en las cartillas, 26 millones y medio, tendríamos la totalidad de la producción declarada.

Gentes ignorantes contestarán que es imposible hayamos consumido los españoles toda la producción de dicho producto, pues el consumo resultó inferior al hecho en circunstancias normales. Pero este juicio, formado a la ligera, carece en absoluto de fundamento, si se tiene en cuenta que, con anterioridad al Movimiento, España podía consumir más aceite por las importantes reservas procedentes de las buenas cosechas que venían a compensar las deficiencias de las malas, así como con la importación de otros aceites, como el de cacahuet, que se utilizaba para explosivos. Ahora, con la carencia de reservas consumidas durante la guerra de liberación, la escasísima cosecha primera después de iniciado el Movimiento y la imposibilidad, a causa de la actual contienda europea, de importar otros aceites, lo que nos obliga a utilizar los de orujo para la fabricación corriente de explosivos, nos hallamos con esa escasez sobre la cual los difamadores e intrigantes fundan su criminal maniobra para desacreditar a la Nueva España.

Pero ante la realidad, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes dicta acertadas disposiciones para una justa ordenación de dicho producto en la campaña 1941-1942, como claro exponente de la preocupación que siente dicho organismo en tales cuestiones y su indiscutible afán y cuidadosa atención en resolver los problemas más trascendentales en el abastecimiento del pueblo español.

Con dicho fin, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha elaborado un enérgico plan de intervención de dicho producto en la campaña que ahora comienza, a través de productores, almacenistas de origen, mayoristas distribuidores en destino y detallistas. En lo que se refiere a los productores, la campaña de recolección de aceituna se ajustará a estas prevenciones:

La aceituna no podrá ser transportada fuera de la zona donde se produce, ni molida en almazaras situadas fuera de aquélla. Los productores deberán previamente elegir la almazara a que han de entregar o ceder su cosecha de aceituna para la molturación de la misma. Los Comisarios de Recursos de las zonas de abastecimiento podrán modificar el destino de la aceituna de estos productores previo informe del Sindicato Provincial del Olivo.

El productor no podrá cambiar de almazara, una vez aprobada o modificada, y los "conduces" tendrán que ser extendidos exclusivamente para ésta. No obstante, las Comisarías de Recursos podrán autorizar el traslado de aceituna de unas zonas a otras en casos especiales y previos determinados requisitos.

Se prohibe el rebusco de aceituna que no sea efectuado por cuenta y orden del propietario. Los Comisarios de Recursos, previo informe del Sindicato del Olivo, podrán prohibir la producción de aceite a cambio o maquila en aquellas provincias o términos municipales en que, para el mejor control de la producción se juzgue conveniente hacerlo.

En las zonas de Levante y Cataluña, cuando en una localidad exista un número excesivo de almazares industriales en relación con la probable cosecha de aceituna, los Comisarios de Recursos, de acuerdo con el Sindicato del Olivo, podrán decretar la clausura de alguna de aquellas, autorizando el funcionamiento sólo para las que considere necesarias. El aceite producido en almazara o molino quedará intervenido por los Comisarios de Recursos, quedando sujeta su circulación desde este momento a la vía reglamentaria.

Claramente puede advertirse con lo expuesto cómo las experiencias han sido acertadamente aprovechadas, por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para organizar este sistema de intervención, al que auguramos una positiva eficacia.

NOBLEZA OBLIGA

La solemne inauguración del curso 1941-42 en la Real Academia de Farmacia, será para mí de imborrable recuerdo por haber experimentado, como soriano y farmacéutico, una de las emociones más gratas, más vivas y más profundas de mi vida.

No he presenciado en esta docta Corporación ni en otras análogas, en actos semejantes, manifestación tan espontánea de admiración, respeto y simpatía ni tan unánimemente sentida por académicos y público, como la exteriorizada en fervorosos y nutridos aplausos hacia el trabajo perseverante, copiosísimo, meritorio, pleno de doctrina científica, de un farmacéutico rural, hijo de Soria, que ha sabido conquistar los laureles de la fama, a través de una vida laboriosa, en ambiente nada favorable para el cultivo de la ciencia y sin más estímulos que su firme voluntad de vencer y superarse. Y conste que no estaba presente el interesado y no era, por tanto, obligada cortesía, sino expresión clara, sincera, de un mismo fervor admirativo nacido al escuchar la lectura hecha por el Secretario perpetuo de los méritos de nuestro paisano.

Al pronunciarse su nombre y a continuación el de nuestra querida ciudad, convergieron hacia mí numerosas miradas como invitándome a recoger aquel homenaje para que lo transmitiera al prestigioso profesional a quien se tributaba y a la provincia que le vió nacer. No era necesaria la invitación: ya mi alma de soriano, vibrando de emoción, lo había recogido silenciosa y calladamente y ansiaba comunicarlo en un incontenible deseo de dar expansión a mi entusiasmo. ¡Nada más grato para los que llevamos grabados en el corazón los más puros y nobles ideales, y en el cerebro el pensamiento constante de enaltecer y elevar con nuestro trabajo el nombre de la tierra que fué cuna de nuestros ya lejanos ensueños infantiles!

Veía yo, claramente, la impresión que producía en el ánimo de la selecta concurrencia la enumeración de los méritos de aquel humilde farmacéutico, y como la curiosidad primera se convertía, al final, en verdadero asombro ante la ingente labor de un hombre sencillo, que encerrado en un pueblo alejado de los centros de investigación, sin más elementos de trabajo que los de su modesta farmacia, lleno de preocupaciones para educar e instruir a trece hijos, en lucha constante con la hostilidad del medio en que vive, se consagra enteramente a la Ciencia y obtiene doce premios en otros tantos certámenes; escribe setenta y cinco artículos en diversas revistas y periódicos profesionales, casi todos ellos de investigación personal; es Académico corresponsal de la Academia de Medicina de Murcia y de la Real Academia de Farmacia en las que colabora asiduamente, y aún le queda tiempo para organizar y dirigir una banda de música, educando en este divino arte a los jóvenes del pueblo.

Este hijo de Soria que así sabe honrarla y al que la más alta representación de la Ciencia Farmacéutica ha premiado de nuevo, es D. ANGEL TERREL CUEVAS, farmacéutico de Covaleda, a quien seguramente la provincia, dando muestras de su nunca desmentida lealtad y nobleza y como corresponde a su hidalguía, sabrá rendir el tributo de homenaje que se merece, porque nada más noble y más leal que honrar a quien nos honra. Yo expreso al querido y admirado colega, el testimonio de mi más emocionada gratitud por haberme proporcionado la ocasión de sentirme legítimamente orgulloso de ser soriano y farmacéutico.

Santiago Aparicio

(De la Real Academia de Farmacia)

Aguinaldos para la División Azul

LISTA DE DONATIVOS

En la Jefatura provincial

Séptima lista de donativos recibidos en esta Jefatura Provincial para el aguinaldo de los Voluntarios en la División Azul.

Ramón Martiarena,50 pesetas; Juan Varea, 15; María Fresneda, 5; Alconaba y Agregados, 55'70; Radona, 50.

Benamira, 49'65; Escobosa de Almazán, 17; Santervás de la Sierra y Dombellas, 17'80; Personal Delegación Abastos y Junta Harinera, 117'80; (2.ª entrega); Buimanco, 3.

Benjamín Jimeno, 15; María Hinojar, 25; Carbonera de Frentes, 10; Eloy López Arancón, 100; Soliedra, 31; Retortillo (Ayuntamiento y Alcalde), 35.

Ausejo, 28; Cuellar, 12; Alentisque, 62'25; Agreda, 1.042'80.

Concepción T. Figueroa, 10; Noviercas, 133; Valdegeña, 46'45; Cabrejas del Pinar, 200; Santa Cruz de Yanguas, 25.

Angel de Nicolás, 25; Ciriaco Rubio, 10; Renieblas (niñas de la Escuela), 20; Eloy Amestoy, 15; Antonio Diez, 5.

María Moreno, 50; Ecequiel Heras, 5; José M.ª Fresneda, 5; Antonio Pérez Sevilla, 25; "Cine Ideal", 100.

Quiterio Rupérez, de San Felices, 2; Miño de San Esteban, 50'50; Vilálvaro, 37; Marcelino Rodríguez, 2; Amador Gómez, 1.

Pedro Marquina, 1; Justo Verde, 1; Vicente Peña, 1; Victoriano Rodrigo, 1; Manuel Monge, 1.

Clemente Andrés, 1; Valentín Castelo, 5; Gormaz, 10; Cigudosa, 24'75; Ocenilla (segunda entrega), 25.

Total hasta esta fecha 34.097'60 pesetas.

RESUMEN DE LA RECAUDACION TOTAL

	Pesetas
En la Jefatura Provincial ..	34.097'60
En la Cámara de Comercio	8.908'00
En la Sección Femenina ...	227'00
TOTAL GENERAL ...	43.232'60

¡TRABAJADOR!

Antes del último día del corriente mes de noviembre debes solicitar el Préstamo Nupcial del Régimen Nacional de Subsidios Familiares si el matrimonio proyectas celebrarlo en enero.

Recuerda que los supuestos exigidos han sido en tu favor modificados, elevando a 10.000 pesetas la base de tu salario o sueldo para optar a ellos, y beneficiándote si eres excombatiente de la preferencia para la concesión, y de la ampliación del límite de edad hasta los 40 años.

ESPIRITU DE LAS LEYES FISCALES

Beneficios extraordinarios

POR ANGEL B. SANZ

Ha preocupado a todos los economistas teóricos la determinación justa y exacta de lo que se llama corrientemente necesidades mínimas. La discusión ha continuado entre Escuelas y pensadores durante siglos para fijar qué es necesidad y lo que se llama lujo y es lo cierto que de una manera absoluta es imposible hacer una clasificación perfecta de lo que se llama necesario y de lo que se considera superfluo.

¿Quién puede calibrar la necesidad? ¿Quién establecer el lindero entre lo útil y lo superfluo?

A este efecto he de referir la indignación que producía a cierto aburguesado miembro de las conferencias de San Vicente de Paúl, en París, el hecho de que una de las personas asistidas, anciana dama, cuya juventud fué de grandes éxitos artísticos, invirtiese el dinero que recibía en adquirir flores para adornar su morada, aun a costa del sacrificio de su alimentación.

Algo así sucede con los comentarios, ligeros muchos y mal intencionados algunos, de la Ley de 20 de octubre de 1941. Fijar exactamente el límite de lo que se considera beneficio normal y el momento en el que se produce el extraordinario es difícil en muchos casos y es sencillo, por contra, en la mayoría, en los momentos de apetencias desordenadas.

El español no suele, por lo general, ser aficionado a la lectura meditada de las leyes si son fiscales y si su articulado es largo; generalmente espera que llegue la hora del café para que la peña, esa institución nacional que ha sobrevivido, incluso al Parlamento, cualquier amigo glose y explique el contenido y el alcance de la ley. Naturalmente que estas explicaciones suelen ser siempre, por el medio en que se producen, apasionadas e incompletas, produciéndose daños extraordinarios, como en el caso presente, en que del comentario ligero se ha pasado al bulo de la leva de capitales, con sería repercusión en las bolsas, hasta que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de manera enérgica y oportuna, ha desmentido los infundios de malos españoles que, frágiles de memoria, olvidan que deben a Franco y a la juventud generosa primero sus vidas y luego sus haciendas.

Y vamos a explicar muy brevemente el alcance y espíritu de esta Ley En primer lugar, no se trata de una legislación nueva ni se inspira en ningún criterio arbitrario. Al terminar la guerra del 14 con matizaciones diferenciales, los pueblos que habían tenido que sufrir las consecuencias de la guerra promulgaron disposiciones de carácter parecido en lo relativo a nuestra Legislación.

La Ley se ha venido aplicando desde el 5 de enero de 1939 y, como dice el preambulo, motiva su continuidad el hecho de existir perturbaciones económicas que han venido a enlazarse con las derivadas del actual conflicto internacional, es decir, que el clima económico de guerra continúa en España y produce en determinados sectores de la economía beneficios que superan los normales.

¿Qué puede imputarse de injusto si el Estado grava estos beneficios para cancelar las pérdidas de guerra, gracias a la cual han podido todas las Empresas lograr su salvación y su continuidad?

Había que fijar una base impositiva y el criterio ha sido elegir en determinado trienio; pero, observen los lectores que el artículo 14 fija las atribuciones del Jurado especial que ha de estimar las bases impositivas y que este criterio es muy amplio. Supongamos y es posible que esta opinión personal tenga realidad, que dicho Jurado, al estimar los resultados de las Empresas en el trienio fijado, se encuentra con que los beneficios normales no existieron, porque del famoso trienio publicamos en "El Financiero" unas curvas harto catastróficas o que realmente fueron excesivamente bajas para que puedan aceptarse como normales, tiene medios y atribuciones para hacer un estudio coyuntural de las Empresas y estudiar el ciclo completo desde 1929 a 1936 para hallar una media aritmética justa que determine el beneficio medio de la Empresa durante el ciclo completo y que sirve de base, lo más aproximada posible, para establecer el beneficio extraordinario

Las inversiones en mejoras y utillaje de las Empresas quedan también exentas de la tributación extraordinaria. En este orden de ideas la Ley es tan flexible que dice así: "Para que se consideren verificadas tales inversiones no será indispensable que se hayan realizado pagos efectivos por su total importe; bastará que conste de modo indubitable el acuerdo de inversión o la contratación de las obras o el pedido de la maquinaria y elementos industriales análogos con anterioridad a la publicación de esta Ley".

Otro fantasma agitado intencionadamente es el de la retroactividad de la Ley. Pudiera ello ser dificultoso si no existiera el artículo 15 fijando las atribuciones del Jurado especial; pero éste ha de examinar, en cada caso la verdadera situación de las Empresas en los años 1940 y 1941 y, dada la orientación que preside en la España del Caudillo, no han de ser estos años, seguramente, los más severamente analizados, sino más bien de orientación para empezar a su aplicación en los venideros.

Es principio fundamental en materia legislativa evitar la retroactividad de la Ley; pero a veces es preciso actuar sobre hechos producidos y este es el caso cuya desorbitación justifica la aplicación concreta y excepcional, como habrá de hacerse, de la retroactividad de la Ley.

Yo quisiera terminar este comentario con una invocación al buen sentido y al patriotismo de los Colegios de Agentes de Bolsa, ellos capacitados como nadie, pueden rendir a España y al Caudillo un servicio, organizando unos cursillos de divulgación de la Ley, en los que, honradamente lleven al ánimo de los rentistas que retrotraigan la situación actual al año 1936 en que todo valor estaba en ruina absoluta, en que las carteras estaban sujetas a la expoliación y al robo y piensen que Franco, que ha logrado devolverles gran parte de lo que era su capital y que, hoy como ayer y como siempre, Franco y Falange íntimamente unidos, siguen defendiendo lo justo, eso sí, mientras lo sea porque mantener posiciones de egoísmo y privilegio sería imperdonable y nos lo recordarían aquellos que desde los lugares no pueden, deseraciadamente, discutir si es justa o injusta una ley que habla de beneficios extraordinarios.

En Rusia hay actualmente unos muchachos extraordinarios (aquí no cabe discusión) que dan sus vidas generosas, permitan que aquí las Empresas puedan tener beneficios que, por pequeños que sean, son muy grandes si se tiene en cuenta los difíciles tiempos que vivimos en este siglo de transición, orientado hacia un orden más justo.

(c) Ministerio de Cultura 2005

Solemne funeral

A las once de la mañana del sábado último, tuvo lugar en la Iglesia de Santa María la Mayor, de esta capital, un solemnísimo funeral en sufragio de Gregorio Navas San Juan, primer voluntario de nuestra provincia de la División Azul que ofrendó gloriosamente su vida en Rusia, luchando contra el comunismo.

Gregorio Navas San Juan se distinguió en su alto espíritu patriótico alistándose como voluntario en el "Tercio de Requetés Numancia" para luchar en nuestra guerra de liberación, tomando parte en brillantes acciones en los frentes de Guadalajara, Teruel y Castellón, alcanzando la graduación de Sargento y obteniendo por su heroísmo preciadas condecoraciones.

En el centro del templo se colocó un severo túmulo cubierto por las banderas Nacional y del Movimiento.

Presidieron el fúnebre acto el jefe accidental de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, don Francisco Hernando, Excmo. Sr. Gobernador civil interino, don Jesús Urrutia; Excmo. Sr. Gobernador Militar, don Luis Lloret; Jerarquías del Movimiento; representaciones del Ayuntamiento de la Ciudad, del Ejército, de la Guardia civil, de Centros y Entidades y numeroso público.

Después de la misa de Requiem fué cantado solemne responso.

Al camarada Gregorio Navas, Dios le habrá concedido el premio que tiene destinado a los héroes.

Trascendencia formativa del Frente de Juventudes

SANIDAD

Una de las misiones esenciales del Frente de Juventudes es entregar a la Patria promociones de muchachos sanos y fuertes, aptos para el trabajo, el deporte y el peligro. El Departamento de Sanidad es el organismo encargado de semejante tarea, y un resumen de su labor en los años 1939-40 se expone a continuación:

Reconocimientos médicos, doscientos treinta y dos mil; vacunaciones, 1.240.000; enfermerías, consultorios, clínicas y dispensarios instalados en toda España, 144; intervenciones quirúrgicas practicadas, 340; curas, 9.476.

La labor sanitaria del Frente de Juventudes tiene un matiz marcadamente preventivo de orientación y preselección de los muchachos. En este trabajo destacan las Estaciones Preventoriales, que no deben confundirse con los sanatorios, pues a ellas no asisten niños que tengan ya una enfermedad específica, ni en ellas se hace régimen sanatorial, sino camapamental, aunque dulcificado. Asisten los muchachos que no se hallan en condiciones de soportar la vida un poco dura y disciplinada de los campamentos. Son dirigidos por médicos auxiliados por persosal sanitario, y en esta labor se ha conseguido:

Estaciones preventoriales instaladas, 19; camaradas asistentes a las mismas, 4.000.

¡Español! Si quieres contribuir al desarrollo de la labor sanitaria que realiza el Frente de Juventudes, aporta tu donativo en la cuestación anual que el Frente de Juventudes celebrará el próximo día 8 de diciembre en toda España.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

CIRCULAR RELATIVA A PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS NO ARRENDADAS, INCLUIDAS EN REGISTROS FISCALES COMPROBADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 2 de los corrientes y orden telegráfica de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, de 27 de igual mes, esta Admon. pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas ocupadas en su totalidad por dichos propietarios que pueden declarar voluntariamente ante esta Dependencia, durante las horas de 11 a 1, y hasta el día 21 de diciembre próximo, la capacidad productora de las mismas, y de esta forma gozarán de una bonificación consistente en el importe de la contribución que corresponda durante seis meses al aumento de líquido imponible declarado, pues a partir del día 21 de diciembre, fecha antes señalada, se llevará a la práctica por el Servicio de Valoración Urbana la revisión de oficio de los productos asignados actualmente a las fincas que nos ocupan, fijando las nuevas valoraciones en relación con las de las fincas cedidas en arrendamiento, advirtiendo que si de la comprobación facultativa resultase un líquido imponible superior, la diferencia será sometida a tributación con efecto desde primero de octubre del corriente año, salvo que la causa de tales aumentos obedezca a modificaciones en los inmuebles afectados con fecha posterior.

Soria, noviembre de 1941. — El Administrador,

NOTICIAS

Se autorizan las matanzas de cerdos familiares.—La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha publicado una circular por la que se regulan las matanzas de cerdo denominadas domiciliarias o familiares.

La temporada para efectuar dichas matanzas será de primero de diciembre corriente a 31 de enero siguiente. La cantidad que corresponde por persona y año es de 45 kilos en vivo o 37 en canal, siendo ésta la única cantidad que podrá trasladarse y sólo con la guía única de circulación. Las carnes y tocino obtenidas de la matanza habrán de ser consumidas por los familiares, obreros agrícolas o pecuarios, en el lugar del sacrificio. En caso de que el propietario de la res resida en lugar distinto a aquel en que ha sido sacrificada, dentro de la misma provincia, se le autorizará el traslado de carne, tocino y manteca. Los jamones, embutidos y paletillas podrán ser trasladados con los requisitos reglamentarios y siempre que se justifique la condición de productor. Las infracciones serán castigadas según los preceptos de la ley de 30 de septiembre de 1940.

CLINICA OPERATORIA
DR. SUSIN
Cirugía general.—Rayos X
Consulta de 12 a 2
Avda. Navarra 1 - 2.º Telf. 217
SORIA

La temperatura. — El domingo último descendió considerablemente la temperatura registrando el termómetro una mínima de siete grados bajo cero. Como el frío era intenso, las calles de la ciudad se vieron poco concurridas, pero en cambio, los salones de espectáculos aparecían completamente llenos.

En la ciudad todavía no ha nevado, pero las sierras de Urbión, Cebollera y Moncayo aparecen cubiertas de nieve. La estación otoñal, en general, se presenta más benigna que el año anterior.

SE COMPRAN
todos los casquillos de lámparas eléctricas en buen uso, a 5 céntimos unidad.
MARTIN MARTINEZ, Aguirre, 4
SORIA

Fallecimientos.—El día veintinueve de noviembre último subió al cielo en Muriel de la Fuente, a los cinco años de edad, la niña Herminda Martín Antón, hija de nuestros buenos amigos don Pedro Martín y doña Benedicta Antón, a quienes enviamos, así como a la demás familia de la finada, nuestro sentido pésame.

—Ayer dejó de existir en Navalcaballo, a los 86 años de edad, el conocido industrial soriano don Miguel Martínez Latorre.

Nos asociamos al dolor que experimenta su apenada esposa doña Teresa Ortega Gómez, hijos don Marcelino, don Severino, Párroco de Navalcaballo y doña Antonia, hermanos y demás familia y les deseamos resignación para sobrellevar esta desgracia.

Jerónimo Uriel
Médico
Nicolás Rabal, 3, 3.º, Dcha.
Consulta de 12 a 2

Aprovechamiento de la turba. — Como tema del Campo, preocupación constante del Estado español, hemos publicado en nuestros números de los días 26 y 29 de noviembre, artículos sobre la utilización de la turba.

En nuestra provincia existen varios importantes yacimientos de turba, combustible la una, y ligera y esponjosa, como la de Bélgica, la otra, para fertilizante y cama para el ganado como pueden verse por las muestras de las turberas de Quintana Redonda, Las Cuevas de Soria, Los Rábanos, Laina, Fuentepinilla de la colección Raoul Otlet expuestas en la Cátedra de Agricultura del Instituto de Soria.

DOCTORA FELISA MARTINEZ
Enfermedades de los niños
Médico Puericultor
Alfonso VIII-4-3.º-Teléfono 245
SORIA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES. ZONA DE LA CAPITAL

Se recuerda a los señores contribuyentes que el período voluntario de cobranza del cuarto trimestre del año actual termina el día 10 del presente mes, advirtiéndoles que el que no haga efectivas las cuotas para dicho día incurrirá en el apremio que establece el Estatuto de Recaudación vigente.

Oficinas: Ferial, núm. 2, 2.º.

Baja en las cartillas de racionamiento de los reclutas. — En el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al lunes último, se publica una nota de la Caja de Recluta de Soria transmitiendo una orden del Excmo. señor Director general de Reclutamiento y Personal que dice así:

"El señor Ministro, a propuesta de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto se le exija a los reclutas que en lo sucesivo hayan de incorpoorarse a filas, presenten en el momento de su concentración la baja de la cartilla de racionamiento, toda vez que al ser incluídos en las necesidades del Ejército, queda aumentado con ello el presupuesto total nacional de víveres"

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, a fin de que ordenen su cumplimiento en lo que se refiere a los individuos alistados en sus respectivos Ayuntamientos.

Soria, 26 de noviembre de 1941. — El Teniente Coronel Jefe, Nicolás Canalejo.

Dr. Estecha Arana
Especialista en enfermedades de la
GARGANTA-NARIZ-OIDOS
Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6
HOTEL LAS HERAS

La revista "Alimentación Nacional. Ha comenzado a publicarse la revista "Alimentación Nacional", editada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. En ella, aparecerán, en extracto, las circulares que se dicten por la misma, un índice legislativo de las principales cuestiones, artículos de orientación económica, etc., y abrirá un consultorio gratuito para los productores suscriptos de la misma, a fin de orientarles sobre las disposiciones dictadas, derechos y obligaciones de cada uno.

El público, además, podrá resolver sus dudas sobre abastos en la Oficina de Información de la Comisaría.

***

Ayuntamiento de Soria.—Aviso.— En la Depositaría Municipal se hallan para quien acredite ser su dueño y pueda recoger los siguientes objetos en la vía pública: Dos fotografías.—Soria, y diciembre de 1941.— El Alcalde, José Carrera.

Garganta - nariz - oídos
Durante los días 20, 21 y 22 del corriente mes, pasará consulta en Soria el especialista
EUSEBIO BRIEVA
Consulta de 9 a 12
Hotel Comercio - Teléfono 30
CONSULTA EN MADRID
ALCALA 99 - TELEFONO 64-208

Dirección General de Turismo

Habiendo llegado a conocimiesto de este Centro, que diversos individuos ejercen clandestinamente en dististas provincias españolas, las profesiones de Guía, Guía-Intérprete, Intérprete y Correos (acompañantes de turistas en viajes), sin sometimiento a las prescripciones del Reglamento aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 15 de diciembre de 1939, esta Dirección General, en defensa de los intereses que le están confiados y para la protección de cuantos se dedican a las profesiones arriba mencionadas se dispone a actuar enérgidamente contra aquéllos que de modo ilegal hacen competencia a los referidos Guías, Guías-Intérpretes, Intérpretes y Correos (acompañantes de Turistas en viajes) en posesión de sus respectivos títulos. Sin embargo y para evitar posibles perjuicios a quienes por desconocimiento pudieran infringir involuntariamente las prescripciones del aludido Reglamento, la Dirección General de Turismo concede un plazo excepcional que vencerá el 31 de diciembre del año en curso, para que cuantas personas se dediquen a cualquiera de las profesiones enumeradas soliciten de aquella en instancia debidamente reintegrada ser examinados de las materias propias de la profesión a cuyo ejercicio aspiren, acompañando los documentos mencionados en el artículo 1.º del referido Reglamento. Transcurrido dicho plazo, los que se dediquen ilegitimamente al ejercicio de dichas profesiones serán enérgicamente sancionados.

Las Oficinas de Información de la Dirección General del Turismo, y las Secretarías de las Juntas Provinciales y locales de Turismo, facilitarán a cuantos lo deseen detalles supletorios sobre los requisitos a cumplir.

Seguro obligatorio de viajeros. — La Dirección General de Seguros ha publicado la siguiente circular:

Todas las compañías y concesionarios de líneas de automóviles y las regulares aéreas, quedan sujetas desde el día 5 de diciembre corriente, a la obligación de recaudar, en concepto de impuesto prima provisional del seguro obligatorio de viajeros, el 4 por 100 del importe bruto del billete, en las de automóviles, y el 5 por 100 en las aéreas.

Dichas empresas tendrán derecho a retener, en concepto de premio de cobranza, el 4 por 100 del mencionado impuesto-prima por ellas recaudado, y presentarán las liquidaciones correspondientes, con deducción de dicho tanto por ciento, e ingresarán el importe del resto del impuesto prima durante los primeros treinta días siguientes a la terminación de cada trimestre. En caso de siniestros, los asegurados o sus derechohabientes deberán dirigir sus reclamaciones a la Compañía del seguro obligatorio de viajeros (Serrano, 69), con los requisitos y plazos señalados en el R. D. de 26 de julio de 1929.

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION

En tres meses puede obtener el título de Profesora, asistiendo a esta Academia. Puertas de Pro, 48, 1º.

***

Bodas. — El día 27 de noviembre contrajeron matrimonial enlace en el pueblo de Villaseca de Arciel, la señorita Eladia Sanz Blasco con el joven Serafín Ruiz Martínez.

Fueron apadrinados por don Andrés Blasco, tío de la novia y la señorita Sofía Ruiz, prima del novio.

Deseamos muchas felicidades al nuevo matrimonio.

—En Calatayud y ante la capilla de Nuestra Señora del Pilar, tuvo lugar el día 27 del pasado el enlace matrimonial de la señorita aragonesa Lucía Gimeno Pérez, hermana de los señores "Gimeno Pérez, Hermanos", constructores de Obras Públicas, con el joven de Portelárbol de la Sierra don Esteban Ruiz Ruiz, siendo apadrinados por la señorita Lorenza Ruiz Santacruz y Guillermo Ruiz Ruiz, prima y hermano, respectivamente, del novio.

Los invitados fueron espléndidamente obsequiados en la "Fonda del Pilar" de dicha población bilbilitana.

Felicitamos a la feliz pareja y a sus respectivos familiares.

BANCO DE ARAGON
ZARAGOZA

En virtud de la facultad que le confiere el artículo 54 de los Estatutos sociales y de la autorización contenida en el artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre del corriente año, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ha acordado, en sesión de esta fecha, pedir a los señores accionistas un dividendo pasivo de 20 por 100 (cien pesetas por acción) en las acciones números 20.001 a 40.000, cuyo importe se hará efectivo desde el día primero al diez de enero de 1942.

El pago podrá efectuarse en las Oficinas Centrales del Banco, en Zaragoza; en todas sus Sucursales y en los Bancos de Bilbao, en Bilbao; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián y Banco de Vitoria, en Vitoria, mediante presentación de los resguardos provisionales para estampar el cajetín correspondiente.

El capital desembolsado con dicho dividendo pasivo tendrá participación en los beneficios del año 1942, y las demoras o faltas en el pago quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1941. —El Consejero Secretario, Fernando Lozano Blesa.

Médico-Dentista
A. DE NICOLAS
Enfermedades de Boca y Dientes
De 10 a 1 y de 4 a 7
Vadillo 15 - 3.º—Soria

***

Aniversarios. — Las misas que se celebren el día cuatro del actual, en la iglesia de los Padres Franciscanos, capilla del Santo Cristo, de ocho a nueve y media; las de diez y diez y media en Nuestra Señora del Espino y la que se diga el día cinco en la iglesia parroquial de Quintana Redonda, se aplicarán por las almas de don Aquilino Legaz Soria y don Santiago Legaz Soria, que fallecieron el cuatro de diciembre de 1940 y 1939 respectivamente.

PLATA
Compra toda clase de objetos usados
MONREAL
PULSERAS DE PEDIDA
Anillos de boda
SORIA — CALAHORRA
G. Mola, 47-Teléf. 181 — Cabas, 7

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SORIA

A los poseedores de cartillas de racionamiento

NOTAS

Rectificadas las cartillas de racionamiento y distribuídas al público las hojas de inscripción o cuestionarios para la formación del Fichero individual de racionamiento en el que deben figurar todos los españoles una sola vez, base para la implantación de la tarjeta individual, documento único e indispensable para conseguir el racionamiento, se recuerda a los poseedores de cartillas familiares y Directores, Administradores, encargados, etc. de Centros y Establecimientos de tipo colectivo, la obligación de presentar en las Oficinas del Censo de Racionamiento instaladas provisionalmente en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial antes del día 7 del actual las mencionadas hojas de inscripción debidamente contestadas, visadas y escritas a máquina, o con letra muy clara, en unión de las cartillas de racionamiento y de maquila de los que, por haberse reservado cereales panificables, estén dados de baja en el racionamiento de pan, bien entendido que las familiares deberán ser llenadas por el cabeza de familia y figurar en ellas exclusivamente las personas que componen su familia y servidumbre y habitaban con él el día 28 de noviembre último pasado y solamente estas; y que en los casos de agrupación de personas que no constituyan familia o sea en los de colectividades, se incluirá en las mencionadas hojas contestando por cada una todos los datos, a todas las personas que con carácter permanente forman parte de la colectividad, dejando de incluir a aquellas cuya permanencia en el establecimiento colectivo tenga carácter accidental.

La falsedad en la contestación de las repetidas hojas dará origen a la responsabilidad consiguiente, advirtiendo, finalmente, que a partir del expresado día 7 de Diciembre actual las cartillas en que no conste que se entregó el cuestionario carecerán de valor a efectos de racionamiento de todos los artículos que mediante ellas hayan de recogerse.

Soria, primero de diciembre de 1941.

El Gobernador Civil,

ANUNCIO

A partir del día tres del corriente mes de Diciembre se efectuará en la villa de Almazán el racionamiento de un cuarto litro de aceite por persona a cuatro pesetas litro; 250 gramos de azúcar a 2,65 pesetas kilo; 250 ídem de garbanzos a 2,55 pesetas kilo; 375 ídem de lentejas a 1,85 pesetas kilo y 125 gramos de bacalao a 5,85 pesetas, mas impuestos muncipales.

Asimismo en los pueblos enclavados en las zonas de abastecimiento de Almazán, Arcos de Jalón y Medinaceli, se efectuará, a partir de la fecha indicada, el suministro de 125 gramos de bacalao por persona al precio consignado anteriormente.

Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de dicho artículo de los almacenes que en oficios de fecha primero del actual se indican, poniéndolo a disposición de los comerciantes detallistas con la debida antelación para que realicen su distribución en el plazo fijado.

Las personas que no reciban dicho artículo cuatro días después del plazo señalado para efectuarlo, darán cuenta por escrito a esta Delegación indicando las causas a que obedezca el no servirlo.

Soria, 1 de diciembre de 1941. El Gobernador Civil interino.

ANUNCIOS

BOLSA DEL TRABAJO

"El art. 6.º del decreto del 16 de mayo de 1939, determina que las Empresas y patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que necesiten.

Los patronos que figuran en esta Sección, antes de insertar el anuncio, acudieron a dicha Oficina, donde no existen inscritos disponibles del oficio que interesan.

Los obreros anunciantes se han inscrito previamente como parados en la citada Oficina de Colocación, conforme previene el decreto de 14 de octubre de 1938, el que asimismo determina que el incumplimiento de tales obligaciones se corrige con multa de 50 a 500 pesetas".

F. BARRAL
ESCULTOR MARMOLISTA
Mármoles, Piedras y Granitos
ESPECIALIDAD: Arte funerario, Berroqueño pulimentado, Cruces, Lápidas, Sarcófagos, Mausoleos, Panteones, Monumentos y toda clase de trabajos en los materiales mencionados. Proyectos y presupuestos. Prontitud y economía.
CONSULTEN PRECIOS
Fuentes 4, duplicado.—Teléf. 203
SORIA

Almorranas, úlceras, varices
Dr. JAIME LEDESMA
Curación radical sin Operación. Especialista del Hospital de la CRUZ ROJA en enfermedades de la Piel, Venéreo y Sífilis.
Consulta de once a una
ZARAGOZA
ALFONSO I, núm. 16, principal

POZOS
para aguas potables y de regadío. El sitio exacto donde hay que construírlos, debe siempre ser marcado por un Radiestesista-Hidrólogo, sobre una corriente de aguas subterráneas, que son las que nunca faltan aun en las épocas de más estiage.

E. Sanz Villa
MEDICO-OCULISTA
General Mola, 84, 2.º—SORIA

SE VENDEN 30 borregas en buenas condiciones. Para tratar, con Benito García en Móñux.

PERDIDA de una alforja que contiene un farol de carro.

Se ruega a quien la haya recogido la entregue o lo comunique a su dueño, Ignacio Asensio, en Candilichera.

"La Catalana"
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Domicilio Social: Paseo del Gral Mola, n.º 2. BARCELONA
Fundada en el año 1865. Capital suscrito: Ptas. 5.000.000. Capital desembolsado: Ptas. 4.000.000. Reserva estatuaria: Ptas. 1.000.000
Delegado para la Provincia:
PABLO MARCOS DE LEON
Plaza del General Franco, 6, 2.º, SORIA. Teléfono, 14

APRENDA CONTABILIDAD POR CORRESPONDENCIA
por un coste módico; utilizando sus ratos libres, se hará rápidamente tenedor de libros y conseguirá un empleo bien retribuido. Centenares de alumnos satisfechos prueban la excelencia de nuestro método único. Pida hoy mismo folleto, condiciones y detalles que se le remitirán gratis.
ACADEMIA CCC • Centenario, 6 • SAN SEBASTIAN

POTASAS ESPAÑOLAS S. A.
MADRID
Distribuidor exclusivo de los abonos y productos industriales potásicos de las minas y fábricas de
Cardona. - Unión Española de Explosivos S. A.
Suria. - Minas de potasa de Suria, S. A.
Sallent. - Potasas Ibéricas, S. A.
Teléfono 18346 — Antonio Maura, 16 — Apartado, 218

GUARDA.—Se necesita para el ganado mayor del pueblo de Lubia, con el haber que el agraciado convenga con el vecindario.

Las solicitudes pueden dirigirse al señor Alcalde del citado pueblo.

CARRO.—Se vende, seminuevo, para dos caballerías; un macho de metro y medio de altura, y una vaca suiza, preñada, cumple en febrero.

Para verlo y tratar, con Julián Benito, en Fuentelcarro.

VACA.—Se vende, con un ternero, dejándose ordeñar; lo mismo se cambia por un toro de tres años.

Para tratar, con Teodoro Tarancón, en Borchicayada.

SIRVIENTA.—Se necesita sirvienta en casa de los señores maestros de Cabrejas del Campo.

PERDIDA de una novilla de dos años y medio, negra, con un cencerro, los cuernos negros, una lista roja en el lomo y la ubre blanca.

Quien sepa su paradero lo comunicará a Francisca Martínez, en Torrearévalo.

LOCAL.—Se alquila, junto a la estación S. M. local para almacén o industria.

Dirigirse a Emilio Barranco en el Bar Argentino.—Soria.

VENDO escalera de carro de mulas con buena máquina y buenas fianllas y el eje de ella misma.

Para tratar, con Segundo Solano en Almajano.

VENDO una becerra a elegir entre dos, de siete a diez meses respectivamente. Para tratar, con Benigno del Campo en San Andrés de Soria.

TERNERO.—Se vende un ternero de ocho días. Informes: Félix Garcés, en Almazul.

AVICULTORES.—Dispongo de existencias de Harina de Pescado, Hueso y Conchilla de ostra molida y en grano.

Almacenes Fidel Benavides, Miguel Iscar núm. 2. Teléfono 2690.—VALLADOLID.

VACA.—Se vende una vaca recien parida, con su jota, raza suiza.

Para tratar Ceferino Blanco, calle de la Tejera núm. 36.—Soria.

SE VENDEN dos vacas holandesas recien paridas, con sus crías, una del primer parto y la otra del tercero.

Informes: Román Poyo, en Castilruiz.

CISQUEROS. — Podéis ganar 15 pesetas diarias. Para ello os ofrece lote de monte en inmejorables condiciones.

Florentino Hernández, en Dombellas, o Travesía Campo núm. 1.—Soria.

AMA DE CRIA.—Se ofrece para criar en su casa, con leche fresca de ocho días. Dirigirse a Esteban Rangil en Tarodo (Soria).

VACANTE DE FARMACIA.—Se halla vacante la plaza de Farmacia de este partido que la componen este pueblo como matriz y anejos de Romanillos de Medinaceli y Alcubilla de las Peñas con el sueldo anual de OCHO MIL PESETAS, de unas 242 familias acomodadas y 1.100 pesetas de Titular, hallándose esta matriz en el centro y a distancia de tres kilómetros de la carretera de Medinaceli a Baraona que pasa por el indicado pueblo de Romanillos.

Los aspirantes presentarán sus instancias bien documentadas y reintegradas en el plazo de 15 días ante esta Alcaldía, y pasado que sea se proveerá.

Mezquetillas, 26 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Teodoro Bueno.

Se ALQUILAN, a espaldas de la Tejera en la Florida, espaciosos locales, propios para industria, almacenes o cebo de ganados.

Dirigirse a Vicente Alvarez, en Soria.

CARBON Se desean carbonear siete lotes de monte carrasca, término de Alentisque. Para tratar, con Tomás García Lapeña, Almazán. Campanario, núm. 5.

VACANTE DE VETERINARIO. — Por renuncia del que venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este partido, este pueblo como matriz y Peñalba, Morcuera y Torremocha de Ayllón como anejos. Las igualas que disfrutará el señor Profesor será lo que se convenga con los pueblos del Partido existiendo unas 500 caballerías y será propuesto, de acuerdo con el Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería para la Titular interina, correspondiente a la Categoría.

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de 30 días, pasados los cuales se proveerá.

Piquera, 18 de noviembre de 1941. El Alcalde, Ildefonso Rupérez.

CARRO de tres caballerías, seminuevo, se vende.

Informes: Emilio Martín, en Tardelcuende

SE VENDEN ventanas usadas, poleas de hierro, transmisiones y postes de enebro, para teléfono o telégrafo.

Dirigirse a Francisco Gómez, Plaza de San Pedro, 4. — Soria.

CARRO se vende, de tres caballerías, seminuevo.

Dirigirse a don Jacinto Sebastián, en Matalebreras.

SIRVIENTA. — Desde el día se precisa una sirvienta joven, que sepa bien las obligaciones de casa. Dirigirse a Leandro Millán, en Pinilla del Campo. Soria.

AVISO

Se pone en conocimiento de los especuladores de huevos que el almacén que tenía instalado en los cebaderos de don Vicente Alvarez queda trasladado, con esta fecha, a la calle de Santa María, número 1, primero, donde seguiré atendiendo a mi distinguida clientela.

No equivocarse. Laurentino Barrios. Camión de transportes. Santa María, número 1, primero, Soria. Teléfono 270.

OBRAS PUBLICAS
Provincia de Soria

El Boletín del Estado correspondiente al día 28 de noviembre último, publica la siguiente Orden:

"Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera (Inspección Central de Circulación y Transportes por carretera

Dando normas para la revisión de vehículos automóviles ordenada por el Decreto de 23 de Septiembre de 1939.

Dispuesto por Orden de 7 de Abril de 1941, publicada en el "Boletín Oficial" del Estado correspondiente al día 10 del mismo mes que la revisión de los vehículos automóviles ordenada por Decreto de 23 de Septiembre de 1939, termine forzosamente en 31 de Diciembre próximo, se hace saber a todos los titulares de dichos vehículos la obligación ineludible que tienen de cumplir, antes del día 15 de Diciembre del corriente año con las siguientes condiciones:

Primera. — Todos aquellos que tengan solicitada la revisión y sus vehículos no hayan sido reconocidos por la Delegación de Industria de la provincia, será imprescindible que verifiquen tal reconocimiento antes de iniciar el plazo anteriormente citado.

Segunda. — Los que hubieran ya subido el reconocimiento por la Delegación de Industria deberán presentarse en la Jefatura de Obras Públicas correspondiente para proceder al precintado de su placa de revisión o, en caso de no estar ultimado el expediente por algún impedimento, aclarar éste para la finalización del mismo.

Tercera. — Los que teniendo solicitada la revisión no hayan podido presentarse en la Delegación de Industria con sus vehículos a sufrir el necesario reconocimiento, es indispensable se personen en la Jefatura de Obras Públicas con el volante sustitutivo del carnet de circulación, a fin de manifestar y justificar las causas que les obligaron al incumplimiento de tal requisito y en su vista subsanar éstas.

El plazo para cumplir las anteriores disposiciones finalizará, como queda dicho, el día 15 de Diciembre próximo, debiendo las Jefaturas de Obras Públicas de todas las provincias dar la máxima publicidad a esta Orden.

Madrid, 26 de noviembre de 1941. — El Transportes por Carretera, Pedro Benito Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Barrachina."

Lo que se hace público para general conocimiento. — Soria, primero de diciembre de 1941. — El Ingeniero Jefe accidental, José María del Villar.

JOSE MANRIQUE
TRANSPORTES
Tejera, 60 — Soria

BORREGAS.—Se venden 38, en buenas condiciones. Para tratar con Enrique Giménez en Soliedra.

LOCALES se alquilan, amplios, para almacenes.

Informes, Tovasol, número 1. — Soria.

BORREGAS. — Se venden 130 borregas. Dirigirse a Guillermo Tabernero, en Morón de Almazán.

SE ARRIENDAN y venden 300 medias de labor, casa, pajar y era de pan trillar, en Adradas (Soria), por no poderlas atender su dueña con motivo de traslado.

Para tratar dirigirse a Gerónima Hernando, Calle de Lagasca, número 10, piso segundo, centro, en Zaragoza.

VENDO O CAMBIO por ovejas o borregas, cinco vacas de leche, de dos y cuatro años. Para tratar, con Eugenio Lorenzo, en Gómara.

SE VENDEN o se cambian por vacas de leche 60 borregas.

Dirigirse a don Santos García, en Pozalmuro.

VACANTE. — Hallándose vacante de encargado del horno de cocer pan de este pueblo, se anuncia para su provisión por espacio de ocho días. El que desee solicitarlo, lo hará ante esta Alcaldía, en el plazo indicado.

Fuentestrún, 30 noviembre 1941. El Alcalde, Angel García.

PEINADORA, toda clase de peinados y teñidos (Permanente Solriza), sirve a domicilio. — Numancia, 51. Primero.

SE VENDE casa con corral y majada, bien situada para cualquier industria, en Almazán. También se vende hierro y acero de ballesta y una máquina de taladrar.

Para tratar, con Miguel Calleja, San Lorenzo, 7. Soria.

HABILITACION DE CLASES PASIVAS cobro de pensiones de fallecidos en campaña, obtención de certificado de Penales y licencias de caza.—Alfredo Hernández.—Gestor Administrativo.—Aduana Vieja 2.—Soria.

✝
LOS SEÑORES
DON AQUILINO LEGAZ SORIA
Y
DON SANTIAGO LEGAZ SORIA
FALLECIERON EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1940 y 1939 RESPECTIVAMENTE
D. E. P.
SUS APENADOS HIJOS Y SOBRINOS DOÑA MARIA CRUZ (AUSENTE), DOÑA ISABEL, DOÑA FELISA, DOÑA CARMEN, DOÑA JULIANA Y DON DIONISIO LEGAZ JIMENEZ; NIETOS, HIJOS POLITICOS, HERMANOS, TIAS, SOBRINOS, PRIMOS Y DEMAS FAMILIA,
SUPLICAN A SUS AMISTADES UNA ORACION POR SU ALMA
Soria, Diciembre de 1941.

Las misas que se celebren el día 4 en la iglesia de los PP. Franciscanos, Capilla del Santo Cristo, de ocho a nueve y media; las de diez y diez y media en Ntra. Sra. del Espino y la que se diga el día 5 en la iglesia parroquial de Quintana Redonda, serán aplicadas por su eterno descanso.

✝
EL SEÑOR
Don Miguel Martínez Latorre
FALLECIO EN NAVALCABALLO EL 2 DE DICIEMBRE DE 1941
A los 86 años de edad
Después de recibir los Santos Sacramentos
D. E. P.
Su apenada esposa doña Teresa Ortega Gómez; hijos Marcelino, D. Severino (Párroco de Navalcaballo) y Antonia; hermanos, nietos, primos y demás familia,
PARTICIPAN a sus amistades tan sensible desgracia rogándoles le tengan presente en sus oraciones.
Navalcaballo y diciembre de 1941.

LA NIÑA
Herminda Martín Antón
SUBIO AL CIELO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1941 EN MURIEL DE LA FUENTE, A LOS 5 AÑOS DE EDAD
Q. S. G. H.
Sus apenados padres don Pedro Martín y doña Benedicta Antón; hermana M.ª Teresa; abuelos don Hermógenes Antón y doña Marcelina del Prado; tíos, primos y demás parientes,
TIENEN el sentimiento de participar a sus amistades tan sensible pérdida.
Muriel de la Fuente y diciembre de 1941.

Imp. de E. Las Heras.—Soria

(c) Ministerio de Cultura 2005